

[View this email in your browser](#)

# REDRESS

Ending torture, seeking justice for survivors

## Junio 2024

### JUST REPARATION

Promover el fortalecimiento de la comunidad de practica en busca de reparaciones a través de compartir desarrollos específicos en la materia.



Damos la bienvenida a **Just Reparation**, nuestro resumen de noticias sobre reparación seleccionadas por el equipo legal de REDRESS. Esta edición incluye la reparación concedida a las víctimas de desaparición forzada en El Salvador, la falta de reparación para personas LGBTIQ+ en Azerbaiyán, la ceremonia de la Corte Penal Internacional (CPI) para cerrar la fase de reparación en el caso de Katanga en la República Democrática del Congo (RDC), la implementación de medidas de reparación por reclutamiento forzado en Paraguay así como la experiencia de organizaciones nacionales en la búsqueda de reparación por tortura basada en discriminación en Perú.

Como estamos compartiendo nuestro tercer número, por favor ayúdenos a evaluar nuestro trabajo y a mejorar respondiendo a nuestra encuesta o contactando a nuestra oficina legal a través de

[Alejandro@redress.org](mailto:Alejandro@redress.org).

[Ayúdanos a mejorar](#)

# GRANDES HISTORIAS



## EL SALVADOR:

### **Corte Interamericana de Derechos Humanos ordena reparación para víctimas de desaparición forzada**

El 16 de mayo de 2024, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) comunicó su decisión en el Caso Cuéllar Sandoval y Otros Vs. El Salvador, en el que declaró responsable al Estado por la desaparición forzada de tres personas durante el conflicto armado interno en El Salvador entre 1980 y 1991. Dado que la desaparición de una de las víctimas estaba relacionada con su trabajo en derechos humanos como secretaria de una Oficina de Asistencia Legal durante el conflicto, la Corte IDH encontró al Estado responsable de la violación del derecho a defender los derechos humanos.

La Corte IDH ordenó a El Salvador que proporcionara una reparación integral, incluyendo:

- Continuar con las investigaciones penales para esclarecerlo

sucedido e identificar, juzgar y sancionar a los responsables, asegurando la participación de las víctimas o sus familiares en el proceso.

- Proporcionar medidas de rehabilitación e indemnización a las víctimas y sus familias.
- Modificar el "Monumento a la Memoria y a la Verdad" para registrar los nombres de las víctimas y las fechas de su desaparición.
- Garantizar que las investigaciones sobre desapariciones forzadas tengan en cuenta la perspectiva de género, incluyendo capacitar a funcionarios públicos, fuerza pública y funcionarios judiciales.

[Leer más](#)



## LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO (RDC)

Ceremonia marca finalización de la implementación de la Orden de Reparaciones de la CPI en el caso Katanga

El 24 de abril de 2024, la CPI y el Fondo Fiduciario para las Víctimas (FFV), con el apoyo de varias misiones diplomáticas y el gobierno de la RDC, realizaron una ceremonia con alrededor de 200 víctimas para conmemorar la culminación de las medidas de reparación ordenadas por la CPI en el [Caso Katanga](#).

En 2018, la CPI confirmó su Orden de Reparaciones para proporcionar una compensación simbólica individual y medidas de reparación colectiva a las víctimas de crímenes de guerra (homicidio, ataque a la población civil, destrucción de bienes y saqueo) y crímenes de lesa humanidad (homicidio), por los que Germain Katanga fue condenado.

El proceso de implementación incluyó pagos individuales de USD 250 como reparación simbólica, junto con medidas como apoyo para vivienda y educación. El Programa de Reparación "benefició a personas que perdieron a familiares, que sufrieron daños físicos y psicológicos y que perdieron sus hogares, bienes y ganado como resultado del ataque del 24 de febrero de 2003 contra la aldea de Bogoro en la provincia de Ituri, RDC, por el cual el Sr. Katanga fue considerado responsable como cómplice por la CPI".

Como destacó la Presidente de la CPI durante la ceremonia, esta es la primera Orden de Reparación plenamente implementada por la CPI, lo que representa un hito histórico para el sistema del Estatuto de Roma.

[Leer más](#)



## AZERBAIYÁN

### **El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ignora las peticiones de reparación de víctimas LGBTIQ+**

En abril de 2024, REDRESS recibió noticias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) [decisión](#) de aceptar la declaración unilateral de Azerbaiyán de un caso presentado por miembros de la comunidad LGBTIQ+, a pesar de los argumentos de las víctimas de que la declaración no proporciona una reparación adecuada.

El caso se refería a 25 solicitantes que fueron sometidas a detención arbitraria, malos tratos y exámenes médicos forzados durante su detención, en el contexto de redadas policiales en Bakú en septiembre de 2017, que formaban parte de medidas contra la prostitución.

Tras el fracaso de las negociaciones para llegar a un acuerdo, el gobierno propuso una "declaración unilateral" en virtud de las normas del TEDH, solicitando el cierre de los casos. La declaración unilateral de Azerbaiyán incluía una admisión general de vulneraciones a los derechos de los

solicitantes y ofrecía una indemnización.

Sin embargo, las víctimas consideraron que esto era insuficiente, argumentando que la admisión carecía de especificidad, que la indemnización era inadecuada y que no se había prometido ninguna investigación. Enfatizaron la importancia de que este fuera el primer caso contra Azerbaiyán en relación con los derechos LGBTIQ+, y que merecía una consideración completa por parte del TEDH. En una [Intervención de terceros](#), REDRESS y otras organizaciones también resaltaron la importancia de abordar la tortura y los malos tratos contra las personas LGBTIQ+.

A pesar de estas objeciones y de la intervención de REDRESS, el TEDH desestimó los casos, perdiendo la oportunidad de examinar a fondo las presuntas violaciones y proporcionar una reparación integral a las víctimas.

[Leer más](#)



## PARAGUAY

Acuerdo de solución amistosa con medidas de reparación en caso de

### **reclutamiento militar forzado fue implementado completamente**

El 30 de mayo de 2024, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) concluyó el seguimiento del acuerdo de solución amistosa en el caso Pedro Antonio Centurión vs. Paraguay por la aplicación de las medidas de reparación. Este caso involucró el reclutamiento forzado de un niño argentino de 13 años por parte del ejército paraguayo, lo que resultó en la muerte del niño debido al "desacato militar". Las autoridades paraguayas no habían investigado ni juzgado adecuadamente estos hechos.

La solución amistosa, ratificada por la CIDH en noviembre de 2018, incluyó una serie de medidas de reparación, tales como el pago de indemnizaciones, disculpas públicas y el reconocimiento de la responsabilidad del Estado. También abarcó el apoyo con la vivienda, las medidas de rehabilitación y los actos de satisfacción, como la conmemoración y la instalación de una placa conmemorativa, entre otras iniciativas.

De acuerdo con la CIDH, el Estado ha implementado satisfactoriamente las medidas anteriores y por tanto concluyó su supervisión. Así mismo, la CIDH valoró positivamente los esfuerzos de las partes durante las etapas de negociación y monitoreo.

[Leer más](#)

## **OTRAS HISTORIAS**

### **ESTONIA**

**El Parlamento de Estonia respalda el uso de activos rusos congelados para Ucrania**

[Leer más](#)



# RINCÓN COMUNITARIO

Esta sección está dedicada a compartir las perspectivas, los avances y las ideas de profesionales, activistas, sobrevivientes y otras personas involucradas en el campo de la reparación. Si quisiera aparecer aquí, le recomendamos encarecidamente que envíe sus contribuciones antes del 30 de junio de 2024 [@alejandro@redress.org](mailto:@alejandro@redress.org). Su experiencia y aportes son invaluable para enriquecer nuestra comprensión colectiva y para fomentar un diálogo significativo dentro de la comunidad de práctica en materia de reparación.

## Experiencia en litigio en el caso de Azul Rojas Marín

Por Edith Arenaza, Asesora de Litigios, Promsex

El testimonio de Azul en calidad de víctima ha sido trascendental para lograr justicia, su participación mediante video en la audiencia pública de la Corte IDH contribuyó a personalizar su caso y darle un rostro al hecho de violencia en su agravio. Además, permitió que los y las jueces de la Corte IDH conozcan de manera directa cómo la violencia afectó su proyecto de vida y cuáles serían las reparaciones más idóneas para su caso específico.



La participación de Azul en la etapa de supervisión de cumplimiento también ha sido y es de suma importancia, a través de su intervención en las reuniones con entidades del Estado y en la Audiencia de Supervisión ante la Corte IDH, lo informado por la víctima permitió evidenciar la inacción y las barreras que se han presentado para dar cumplimiento a las reparaciones.

A partir de su participación en los procesos nacionales y regionales, Azul ha sido considerada como una persona defensora de derechos humanos ya que su lucha por la búsqueda de justicia y reparación ha contribuido a lograr estándares de derechos humanos a nivel internacional y a nivel nacional en beneficio de todas las personas LGTBQ+.

Finalmente, es importante señalar que la participación de la víctima en el proceso ha sido voluntaria y acompañada de forma permanente por una psicóloga, quién le ha dado soporte en los momentos más difíciles del caso. El proceso de litigio ha tenido un enfoque integral en la víctima, centrándose en sus necesidades, respetando sus decisiones en el proceso y generando herramientas psicoemocionales que han buscado fortalecer su autoestima y seguridad.

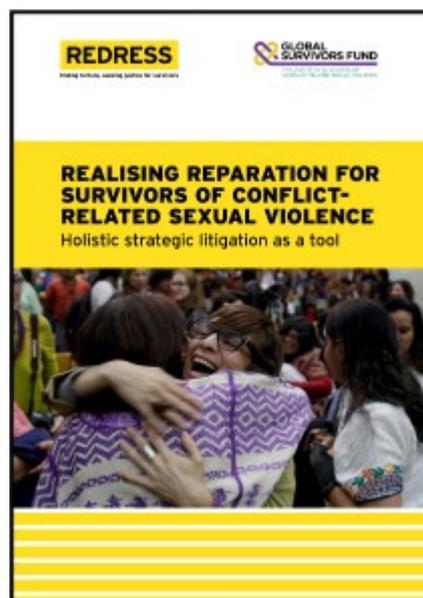
[Leer más](#)

## LECTURA DE FIN DE SEMANA

### Lograr la reparación para las sobrevivientes de violencia sexual relacionada con el conflicto

#### Por REDRESS

La violencia sexual relacionada con los conflictos es generalizada en todos los conflictos armados, independientemente de su ubicación o naturaleza. En este informe se describen los principales retos que enfrentan las personas sobrevivientes y profesionales para lograr la reparación, y se identifican y



promueven buenas prácticas para superar esos obstáculos y garantizar que las supervivientes reciban reparación en la práctica. El informe estará disponible próximamente en francés, nepalí y español.

[Leer más](#)

## Compendio sobre la reparación integral con perspectiva de género en contextos de justicia tradicional

### Por CIDH

El Compendio presenta el trabajo histórico de la CIDH en materia de reparación integral en contextos de justicia transicional. Así mismo, resalta que la intensificación de la discriminación y la violencia contra las mujeres en contextos autoritarios, dictatoriales y de conflicto armado requiere la adopción de una perspectiva de género en las medidas de justicia transicional que siguen a estos escenarios.

[Leer más](#)



¡Gracias por leer! Hasta el mes que viene.

Echa un vistazo a nuestras ediciones anteriores [aquí](#).

Si alguien le envió este resumen de noticias, por favor, suscríbese [aquí](#).



Unit G01, 65 Glasshill Street SE1 0QR, London | [info@redress.org](mailto:info@redress.org)

Want to change how you receive these emails?

You can [update your preferences](#) or [unsubscribe](#)